

Palacio Directorial de Concep. Chile 15. de Sep. de 1817

Meriendo: deternar para siempre las miserables reliquias del sistema feudal que ha regido en Chile, y que por efecto de una rutina ciega, se conserva aun en parte contra los principios de este Gobierno; he venido en hacer la declaracion siguiente:

Todo titulo, Dignidad, o Nobleria hereditaria queda enteramente abolida: a los antes dichos Condes, Marqueses, Nobles, o Caballeros de tal, o tal Orden se prohíve darles tales titulos ni ellos podran permitirlo. Quitaran todo escudo de Armas u otro distintivo qualquiera, y se consideraran solo como unos simples Ciudadanos.

El Estado no reconoce mas Dignidades, ni da mas honores que los concedidos por los Gobiernos de America.

Circulere a quien corresponda, y publicuere

O'Higgins



Jernz